



ACUERDO PLENO-004/2021

**Se autoriza la firma del convenio con la
Secretaría de la Función Pública.**

Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa mediante el cual se autoriza la firma del convenio con la Secretaría de la Función Pública en materia de declaraciones patrimoniales.

CONSIDERANDO:

I. De conformidad con el artículo 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública, estatal y municipal; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales; asimismo de conformidad con el artículo 1, párrafo quinto y fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa ejercerá su presupuesto de manera autónoma y directa, apegándose a las disposiciones de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

II. El artículo 9, fracción XVII, de la Ley Orgánica de este órgano jurisdiccional establece que el Pleno, es el órgano del Tribunal que tiene facultad para dirigir las labores del Tribunal, dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de sus asuntos administrativos, asimismo, la fracción XXV del numeral invocado establece que el Pleno cuenta con la atribución de expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.

III. De conformidad con el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, todos los servidores públicos están obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control.

IV. A través del acuerdo AC-PLENO-2/2019 se aprobó la celebración del convenio específico de coordinación con la Secretaría de la Función Pública estatal, para la presentación de la declaración patrimonial y de intereses de los servidores públicos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en la plataforma del Gobierno del Estado de Chihuahua.

V. La Secretaría de la Función Pública mediante oficio SFP/564/2021 solicitó a este órgano jurisdiccional informara si es de su interés suscribir un nuevo convenio de distribución de uso no exclusivo de versión actualizada del sistema DeclaraNet.

En ese tenor y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 9, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el Pleno emite el siguiente:

ACUERDO.

PRIMERO. Se aprueba la celebración de un nuevo convenio de distribución de uso no exclusivo de versión actualizada del sistema DeclaraNet con la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, mismo que tendrá por objeto la instalación del "*código fuente del sistema*" en la infraestructura informática con la que cuente este Tribunal; a fin de que las personas servidoras públicas de este Tribunal rindan las declaraciones patrimoniales y de intereses previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEGUNDO. Se faculta a la Presidencia de este órgano jurisdiccional para que celebre, en representación del Tribunal, el instrumento jurídico de cuenta.

TERCERO. Se ordena a las unidades administrativas competentes e involucradas del Tribunal, llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo, así como para la debida supervisión y ejecución de las obligaciones que deriven del convenio de marraz.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su firma.

NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo mediante la publicación del mismo en la lista de acuerdos del Pleno para conocimiento general.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa por **unanimidad** de votos de las personas titulares de las magistraturas **Gregorio Daniel Morales Luévano, Alejandro Tavares Calderón y Mayra Aida Arróniz Ávila [presidenta]**; en la Vigésima Sesión Ordinaria Pública del Primer Periodo Ordinario de sesiones del año 2021, de fecha veintiséis de abril de dos mil veintiuno, ante el primer secretario de acuerdos adscrito a la Ponencia correspondiente a la magistrada presidenta, con fundamento en los artículos 7, fracción II, 9 fracciones XXV y XXVI, 11 fracciones VI y VII, así como 21 fracciones II y V, todos de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. **DOY FE.**

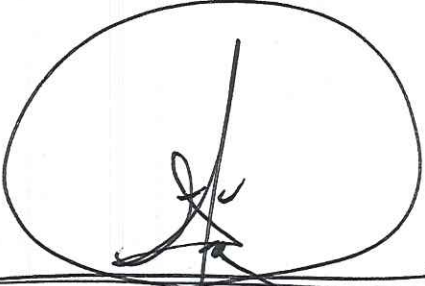


**GREGORIO DANIEL MORALES
LUÉVANO
MAGISTRADO**



**ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN
MAGISTRADO**





MAYRA AIDA ARRONIZ ÁVILA
MAGISTRADA PRESIDENTA



JOSÉ HUMBERTO NAVA ROJAS
PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS
ADSCRITO A LA PONENCIA UNO

Se hace constar que esta hoja corresponde al **ACUERDO PLENO-004/2021**, aprobado en la Sesión del Pleno de este Tribunal estatal de fecha 26 de abril de 2021, en el sentido de celebrar un nuevo convenio de distribución de uso no exclusivo de versión actualizada del sistema DeclaraNet con la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

CONSTANCIA. El 11 de Mayo de dos mil veintiuno, se fijó y publicó en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. DOY FE. José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la ponencia correspondiente a la ponencia de la magistrada presidenta.

